

Vista la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Prats de Lluçanès y Peñafiel, en los cuales se impartirá la rama Agraria, en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

12932 ORDEN de 10 de abril de 1976 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y Reglamento de 13 de agosto de 1971 ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del campo

Sociedad Cooperativa «Ardevol», de Ardevol (Lérida).
Sociedad Cooperativa «Figueira-San Memed», de Figueira-Fiolleda-Monforte (Lugo).
Sociedad Cooperativa «San Roque de Marexe», de Marexe-Fiolleda-Monforté (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Santa María de Ousende», de Ousende-Saviñao (Lugo).
Sociedad Cooperativa «San Juan Bautista», de Freno del Río (Palencia).

Cooperativas de consumo

Sociedad Cooperativa de Estudiantes «Antonio Machado», de Ciudad Real.

Cooperativas industriales

Sociedad Cooperativa Industrial Obrera «Calorflex», de Allicante.
«Transportes Anaya», Sociedad Cooperativa, de Barcelona.
«Transportes Lepanto», Sociedad Cooperativa Industrial, de Barcelona.
Sociedad Cooperativa «San José», de Mota del Cuervo (Cuenca).
Sociedad Cooperativa «Terpil», de San Pedro de Mor Alfoz (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Creaciones Serrano», de Madrid.
«Proyección Pedagógica», Sociedad Cooperativa, de Madrid.
«S. E. R. T. A. X.» Sociedad Cooperativa, de Madrid.
Sociedad Cooperativa de Construcción «Cristo de la Sangre», de Lorca (Murcia).
Sociedad Cooperativa «Sindical de Fotógrafos Artesanos», de Sevilla.
«DICEPROSE» (Distribuidores de Cerveza de la provincia de Sevilla). Sociedad Cooperativa, de Marchena (Sevilla).
«Juan XXIII» Sociedad Cooperativa, de Recas (Toledo).
Sociedad Cooperativa de «Entradores de Ganado Lanar», de Zorroza (Bilbao-Vizcaya).
Sociedad Cooperativa «Zoilo», de Becerreá (Lugo).
«Industrial de Construcción Albaicín», Sociedad Cooperativa, de Granada.

Cooperativas de viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pilar», de Albox (Almería).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», de Avila.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Juan Macías», de Riberas del Fresno (Badajoz).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Unión de Trabajadores de Telefónica», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Bonanza», de La Coruña.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «C. O. A. C.» Delegación de La Coruña, de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Carmen», de Carballo (La Coruña).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Palloza», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Mayoral», de Logroño.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Lamerced», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nueva Cantabria», de Maliaño (Santader).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Blas», de Carbonero el Mayor (Segovia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «C. A. S. A.», de Sevilla.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», de Sueca (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Miguel Arcángel de Tous», de Tous (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Fray Bartolomé de Olmedo», de Olmedo (Valladolid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Chozas Bermúdez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción y Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

12933 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de La Coruña, a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» el establecimiento de una subestación transformadora, tipo intermedia, en el paraje «El Tesoro» del término municipal de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), constituida por un doble embarrado a 132 KV. de tensión, en el que se dispondrán 11 posiciones de línea y una de acoplamiento de barras.

De estas 11 posiciones, 3 serán de transformadores y se conectarán a los primarios de otros tantos transformadores de potencia a instalar a 33 MVA. cada uno, relación de transformación 132/20 KV. De las 7 posiciones restantes, tres se destinarán a las líneas de interconexión de esta subestación con el parque 400/132 KV. de la nueva central de Puentes, otra para su interconexión con la central de «Encaso» y las restantes para las líneas de salida hacia las subestaciones de Villalba de «Electra de Viesgo», de Lugo, Ferrol y «Mera» de Feneosa.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores de reducido volumen de aceite, que responderán a las características de 1.250 A-132 KV. y 5.000 MVA. de capacidad de ruptura. Completará la instalación los preceptivos elementos de seguridad, mando y maniobra.

Para atender los servicios auxiliares de la subestación se instalarán 3 transformadores de 200 KVA. cada uno, relación de transformación 20.000/320-220 V.

La finalidad de esta subestación será la de suministrar la energía necesaria a la explotación, a cielo abierto, del yacimiento de lignito de Puentes de García Rodríguez.

Condición especial.—Caso de que las instalaciones que se autorizan, tuviesen alguna construcción cuya altura fuere del orden de los 100 metros, la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» deberá ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Aviación Civil de acuerdo con el vigente Decreto de Servidumbres Aeronáuticas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de La Coruña.

12934 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Cáceres, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui,